



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

EXTRACTO de la Resolución de 12 de septiembre de 2024, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en el marco del Programa de Proyectos de Empresas Tractoras de Especial Interés, ejercicio 2024.

BDNS (Identif.): 785441.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/785441>).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán acceder a la condición de beneficiario empresas tractoras o diversificadoras del tejido industrial con personalidad jurídica propia, tanto pymes como no pymes.

Se considera que tienen capacidad de mejorar y/o dinamizar la economía de su entorno (tamaño y capacidad de crear negocio), si tienen actualmente o vayan a tener con la realización del proyecto una plantilla de 50 o más empleados, o si tienen actualmente o vayan a tener con la realización del proyecto un volumen de negocios igual o superior a los diez millones de euros.

Asimismo deben tener establecimientos de producción en el Principado de Asturias, y que los proyectos o actuaciones se lleven a cabo dentro del territorio del Principado de Asturias.

Segundo.—Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas a proyectos de empresas tractoras de especial interés, pymes y no pymes, que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial del Principado de Asturias, en régimen de concurrencia competitiva, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y sus bases reguladoras.

Los proyectos a subvencionar podrán encuadrarse en los siguientes programas:

- Programa 1: Subvenciones a proyectos con inversión.
- Programa 2: Subvenciones a proyectos con creación de empleo.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 29 de junio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del Programa de Proyectos de Empresas Tractoras de Especial Interés (BOPA número 154, de 5 de julio de 2017).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía total máxima para financiar la convocatoria de subvenciones es de 500.000,00 euros, cuantía que ya ha sido autorizada por Resolución de 12 de agosto de 2024 del Presidente de la Agencia.

La financiación procede del propio presupuesto del IDEPA.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes, será desde el día natural siguiente a la publicación del extracto de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 14.00 h del día 31 de octubre de 2024 hora peninsular en España.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica de la Agencia (www.sekuens.es) encontrará los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa. URL: <http://bit.ly/1VTPNUc>

En Llanera, a 12 de septiembre de 2024.—El Presidente de la Agencia.—Cód. 2024-08006.